



Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Captura o caza con fines de uso sustentable

Última actualización: 26 enero, 2026

Descripción

Solicita autorización para capturar o cazar animales pertenecientes a especies protegidas de la fauna silvestre **con fines de utilización sustentable**.

La caza solo se puede practicar con un permiso emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y con la autorización expresa de la persona dueña de la propiedad.

Haz el trámite durante todo el año por **correo electrónico** y en las **oficinas sectoriales del SAG**.

Revisa qué documentos necesitas

Presenta al SAG la documentación descrita en el [reglamento de la Ley N° 19.473](#), según el artículo N° 18.

Solicita autorización

Reúne los antecedentes requeridos y dirígete a la [oficina del SAG](#) que corresponda a tu domicilio. Entrégalos y paga la tarifa.

También puedes enviarlos al correo oficina.partes@sag.gob.cl o a alguno de los correos electrónicos de las [oficinas sectoriales](#) para pedir una autorización para capturar o cazar especies de fauna silvestre protegida con fines de uso sustentable.

Obtendrás una respuesta en un plazo máximo de 30 días hábiles.

Importante: el trámite tiene un costo de 0,14 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#).

Lee el marco legal

- [Ley N° 19.473](#), de 1996, del Ministerio de Agricultura.
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 5](#) y sus modificaciones.